



## **NORMATIVA DE BIOSEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA GRANJA DOCENTE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

### **INTRODUCCIÓN**

La Granja Docente Veterinaria (GDV) de la Universidad de Murcia consta de instalaciones para la explotación de las siguientes especies animales, además de otras infraestructuras anexas:

- Unidad de Porcino: Granja en ciclo cerrado de flujo continuo semanal con 200 reproductoras y su producción hasta peso de sacrificio.
- Unidad de Ponedoras: Nave con capacidad para 840 gallinas ponedoras en batería.
- Unidad de Avicultura de Carne: Nave polivalente con capacidad para el engorde de 2.150 broilers.
- Unidad de Cunicultura: Explotación con capacidad máxima para 150 conejas reproductoras y su producción hasta sacrificio.
- Unidad de Equino: Instalaciones con capacidad para albergar 6 yeguas de cría.
- Unidad de Caprino: Explotación de 90 cabras de raza Murciano-Granadina, en régimen de ordeño mecánico, gestionada por la Consejería con competencias en Agricultura de la Región de Murcia.
- Unidad de Ovino: Explotación con capacidad para 100 ovejas reproductoras y su producción.
- Unidad de Vacuno de leche: Explotación con capacidad para 24 vacas, en régimen de ordeño mecánico.
- Unidad de Vacuno de carne: explotación con capacidad para 100 terneros pasteros de engorde.
- Unidad de Apicultura: Estación de producción de reinas.
- Unidad de Primates: para la cría de babuinos para experimentación con capacidad para 70 animales.
- Unidad de Experimentación: nave con alojamiento para pequeños rumiantes y cerdos destinados a la experimentación con animales.
- Perrerías: Se dispone de 2 zonas de perrerías para el alojamiento de 80 perros (raza Beagle) para experimentación y docencia.
- Unidad de Cuarentena-Lazareto: nave con alojamiento para cierto número de animales, en régimen de aislamiento y cuarentena, de las siguientes especies ganaderas: équidos, bóvidos, pequeños rumiantes, ganado porcino y conejos.
- Unidad Experimental de Reproducción y Nutrición: naves con alojamiento para pequeños rumiantes y cerdos destinados a la experimentación con animales.

En cada una de las diferentes unidades ganaderas existirá un número determinado de animales destinados a prácticas que impliquen manipulación de los mismos. El resto del efectivo ganadero se destinará a prácticas de observación, control y manejo.

Para el correcto funcionamiento de la GDV se ha elaborado una Normativa de obligado cumplimiento, que a continuación se detalla.



## NORMAS GENERALES

- *Zona de Alta Bioseguridad y Zona de Baja Bioseguridad.*

Las instalaciones que configuran todo el complejo se dividen en dos zonas perfectamente diferenciadas:

1. **Zona de Alta Bioseguridad:** Corresponde a todas las instalaciones que se encuentran dentro del vallado secundario interior y que alberga las instalaciones ganaderas de porcino, avicultura y cunicultura.
2. **Zona de Baja Bioseguridad:** Corresponde a las unidades ganaderas fuera del vallado secundario interior y que son Unidad de Vacuno de Leche, Unidad de Vacuno de Carne, Unidad de Ovino, Unidad de Caprino, Unidad Experimental y Unidad de Primates. Incluiremos en ésta todos los elementos albergados entre las vallas perimetrales externa e interna: Edificio Central y sus anexos, Zona de cuarentena, Fábrica de Piensos, Estación Depuradora, Unidad de Apicultura, Nave de Experimentación de Reproducción y Nutrición y Perrerías.

- *Transporte.*

Para acudir a la GDV se dispone de transporte público mediante tranvía (<http://www.tranviademurcia.es/home>) desde la estación Los Rectores-Terra Natura, a través de la línea 2 y parando en la estación Guadalupe (<https://www.google.es/maps/@38.004427,-1.1727002,17.5z>). Dicha parada se sitúa a 500 metros de la entrada de la GDV.

- *Aparcamiento.*

La GDV dispone de aparcamientos en la cara frontal del Edificio Central para uso de todas las personas que acudan a este recinto.

- *Acceso.*

El acceso a las instalaciones ganaderas se realizará **SIEMPRE** a través de los pasillos de vestuarios.

- *Aulas.*

El edificio central está dotado con tres aulas, siendo una de ellas informática con 16 ordenadores (Aula José Manuel Cid). Todas ellas están dotadas de medios audiovisuales. Se realizará su reserva mediante los procedimientos habituales.



- *Aula Magna.*

Situada en el edificio central, está dotada de 150 butacas y de medios audiovisuales. Los estudiantes podrán solicitar el uso de este espacio para la realización de simposios, congresos o cursos. Se realizará su reserva mediante los procedimientos habituales.

- *Biblioteca.*

En el Edificio Central existe una biblioteca con 25 puestos de estudio.

- *Vestuario y calzado.*

Todas las visitas que se realicen al interior de la Granja Docente (instalaciones animales) implican **OBLIGATORIAMENTE** el uso de ropa exclusiva para la granja y calzado específico, no pudiendo entrar ninguna prenda que haya sido usada previamente en el exterior. La ropa y calzado para los estudiantes será:

1. Mono o pijama de color caqui, verde o azul.
2. Botas de goma de media caña (color caramelo o verde) o Botines.

Para las visitas externas, la GDV dispone de monos y calzas de un solo uso. Además, la GDV dispone de vestuarios divididos por géneros, tanto para docentes como para estudiantes. Existen taquillas con llave para los usuarios de la GDV. Los estudiantes deben usar obligatoriamente dichas taquillas para salvaguardar sus pertenencias personales. **La GDV declina cualquier responsabilidad derivada de la pérdida o sustracción de cualquier objeto independientemente de su valor si el estudiante no depositó dichas pertenencias en una taquilla bajo llave.**

- *Residencia.*

En la GDV existe una residencia con capacidad para 16 estudiantes en habitaciones comunitarias divididas por género y para 2 profesores en habitación individual en las instalaciones anejas al edificio central. Asimismo, se dispone de un apartamento con 6 plazas destinadas a estudiantes de postgrado o profesores visitantes. Estas instalaciones se rigen por Normativas propias.

- *Internet.*

La GDV está dotada de acceso a internet inalámbrico mediante las redes EDUROAM e ICARUM al igual que el resto de edificios de la Universidad de Murcia.



## NORMAS RELATIVAS AL COMPORTAMIENTO, CONDICIONES DE TRABAJO Y BIOSEGURIDAD

### ➤ **Zona de Alta Bioseguridad y Baja Bioseguridad.**

La Zona de Alta Bioseguridad comprende las siguientes Unidades Ganaderas:

1. Porcino.
2. Avicultura.
3. Cunicultura.

La Zona de Baja Bioseguridad comprende las siguientes Unidades Ganaderas:

1. Vacuno de leche y carne.
2. Ovino.
3. Caprino.
4. Equino.
5. Primates.
6. Planta de Tratamiento de Purines.
7. Perreras.
8. Unidades experimentales.
9. Zona de cuarentena.

### ➤ **Duchas y cambio de ropa.**

Cuando la Prácticas se vayan a realizar en la Zona de Alta Bioseguridad será obligatoria la ducha previa a la entrada y el cambio completo de indumentaria como ya se ha indicado.

Si la práctica programada sólo implica visita a la Zona de baja Bioseguridad sólo se exige el cambio total de ropa para los alumnos o el uso de mono de muselina y calzas como medida mínima para otras visitas.

Las prácticas en la Fábrica de Piensos y Unidad de Apicultura no necesitan ducha ni cambio de ropa, y por supuesto no se puede acudir a estas instalaciones con la ropa que se usa en la granja, dado que en ambas instalaciones se trabaja con alimentos con destino animal o humano.

La ropa necesaria en la Unidad Experimental será aquella que se adecue al experimento en marcha, siendo necesario para el acceso hasta el edificio la indumentaria propia de la Zona de Baja Bioseguridad.

Respecto a la Nave de Experimentación de Reproducción y Nutrición, dado que el acceso es periférico, sin pasar por la zona de unidades ganaderas, se podrá llegar con ropa de calle, quedando a criterio de los grupos de investigación que allí trabajan la responsabilidad de establecer la indumentaria necesaria en el interior de las instalaciones.



➤ **Comportamiento.**

- En todo momento se observará un comportamiento correcto en la GDV. Esto incluye no correr ni gritar.
- Los estudiantes se acercarán a los animales observándolos para prever sus movimientos y evitarán riesgos en todo momento, especialmente con las especies de gran tamaño. Permanecerán alerta en todo momento. Está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** atender el teléfono móvil en proximidad a animales.
- No se tocará innecesariamente a los animales y siempre se observarán las medidas de respeto y bienestar adecuadas para la especie que corresponda.
- Se avisará inmediatamente al profesor o profesora responsable de cualquier incidente o accidente que acontezca. En caso de peligro se seguirán las señales de seguridad y evacuación presentes en el edificio en el que se encuentre.
- Se retirará cualquier residuo generado durante las prácticas del modo que indique el profesor o profesora y siempre usando los contenedores adecuados para el efecto, estén situados en la propia nave ganadera o en el edificio central.
- Se evitará entrar en la GDV con objetos personales como relojes, anillos, collares o cadenas que puedan suponer un riesgo por enganche en las instalaciones ganaderas.
- Está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** fumar en el interior de la granja docente en cumplimiento de la ley vigente y especialmente para evitar riesgos de incendio ya que se trabaja con materiales inflamables.
- Los estudiantes no entrarán en instalaciones distintas a las que tengan que acudir para realizar las prácticas. Esto evitará disturbar a otros grupos de prácticas.
- Para el ingreso en la granja se tendrá que sumergir las botas **OBLIGATORIAMENTE** en el pediluvio situado a la salida de los vestuarios y a la salida de la nave de cuarentena.
- Se sumergirán las botas para entrar en toda unidad ganadera que cuente con pediluvio a la entrada
- Una vez realizada la actividad correspondiente, se procederá a la limpieza con agua y jabón de las botas, utilizando los lavabotas situados en la inmediación de los vestuarios.
- Está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** entrar con las botas procedentes de las unidades ganaderas al edificio central.



- En la biblioteca se observará el mismo comportamiento que en cualquiera de las bibliotecas de la Universidad de Murcia, con un escrupuloso respeto al estudio de los demás. No cumplir esta norma implicará la invitación a abandonar la dependencia.

➤ **Condiciones de trabajo.**

- Durante la realización de las prácticas el estudiante atenderá en todo momento las indicaciones de los docentes o el personal que trabaja en las distintas unidades ganaderas.
- Todo el material que se utilice se dejará en perfecto estado de limpieza y mantenimiento.
- No se moverá material de un edificio a otro a no ser que sea por indicación del docente o del personal que trabaja en las distintas unidades.
- En caso de usar envases conteniendo fármacos o biológicos, se procurará agotar el contenido de uno antes de empezar otro y los frascos vacíos se desecharán como indique el docente o el trabajador pero siempre en un contenedor adecuado para tal fin.
- Las agujas y otros materiales punzantes o cortantes desechables se utilizarán con cuidado, evitando riesgos para uno mismo y los compañeros, y se eliminarán usando el contenedor habilitado para tal fin, siempre bajo indicación del docente o el trabajador de la unidad ganadera.

➤ **Comida.**

Está **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** el acceso a las instalaciones de la GDV con comida. Para comer existen mesas en la Cafetería del Edificio Central. La introducción de comida, especialmente productos de origen animal, se considerará una infracción muy grave de esta normativa. Se permitirá el acceso con agua, especialmente en las épocas más calurosas del año.

El estudiante o visitante es responsable de los residuos que se puedan generar, teniendo la obligación de depositarlos en las instalaciones habilitadas a tal fin en el edificio central. Está estrictamente prohibido abandonar cualquier tipo de basura en las instalaciones de la GDV.

➤ **Cámaras fotográficas o similares.**

La introducción de cámaras fotográficas o similares y su uso deberá ser autorizada por el Profesor o Profesora Responsable de la Práctica. Está estrictamente prohibido tomar imágenes en lugares donde los docentes expresamente lo indiquen. Se tendrá en cuenta el derecho a la intimidad de las personas presentes a la hora de tomar imágenes y se respetará escrupulosamente la negativa de una persona a ser captada en imágenes o vídeos.